RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS "A" DE LOS CONTRATOS NROS. 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022 Y 09/2022, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6°, 11° Y DEL ANEXO III. CALENDARIO DE PAGOS, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: ESPECIALISTAS SENIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 22 de marzo de 2024.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

Los Contratos Nros. 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022 y 09/2022, suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas; y, los consultores: Especialistas Senior en Desarrollo de Aplicaciones.

La No Objeción a las Enmiendas "A", por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la Nota BID O-CSC/CPR-477/2024 de fecha 22 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos Nros. 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022 y 09/2022, suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas; y, los consultores: Especialistas Senior en Desarrollo de Aplicaciones, establecen en sus Cláusulas Decimosegunda, cuanto sigue: *"De las Modificaciones al Contrato. 12.1. Toda modificación al alcance del presente Contrato (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID".*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS "A" DE LOS CONTRATOS NROS. 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022 Y 09/2022, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6°, 11° Y DEL ANEXO III. CALENDARIO DE PAGOS, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: ESPECIALISTAS SENIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, ha sido designada la Señora Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay "FIDES", Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar las Enmiendas "A" de los Contratos Nros. 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022 y 09/2022, que disponen las modificaciones de las Cláusulas 5°, 6°, 11° y del Anexo III. Calendario de pagos, de los contratos suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas; y, los Consultores: Especialistas Senior en Desarrollo de Aplicaciones, correspondientes al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS "A" DE LOS CONTRATOS NROS. 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022 Y 09/2022, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6°, 11° Y DEL ANEXO III. CALENDARIO DE PAGOS, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: ESPECIALISTAS SENIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Enmienda	Contrato N°	Nombre de la Consultoría
Cynthia Díaz de Vivar.	A	05/2022	Especialista Senior en Desarrollo de Aplicaciones
Natalia Quiroz.	A	06/2022	
María Reina Oliveira y Silva Zúñiga.	A	07/2022	
Moysés Molinas.	A	08/2022	
Carmen Alarcón.	A	09/2022	

Art. 2°. - Aprobar los documentos de las Enmiendas "A" de los Contratos Nros. 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022 y 09/2022, que disponen las modificaciones de las Cláusulas 5°, 6°, 11° y del Anexo III. Calendario de pagos, de los contratos suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas; y, los Consultores: Especialistas Senior en Desarrollo de Aplicaciones, correspondientes al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de las Enmiendas "A", de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.

Art. 4°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS "A" DE LOS CONTRATOS NROS. 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022 Y 09/2022, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6°, 11° Y DEL ANEXO III. CALENDARIO DE PAGOS, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES: ESPECIALISTAS SENIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Art. 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARMIÑA CONCEPCION FERNANDEZ FRANCO

Firmado digitalmente por CARMIÑA CONCEPCION FERNANDEZ FRANCO
Fecha: 2024.03.22 16:43:26 -03'00'

CARMIÑA C. FERNÁNDEZ FRANCO
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas